

CONEVAL INFORMA SOBRE LA MEDICIÓN DE POBREZA 2018

- **En agosto de 2019 el CONEVAL publicará estimaciones de pobreza para 2018, dando continuidad a la evolución de la pobreza 2008-2018.**
- **La metodología para la medición multidimensional de la pobreza estableció en 2008 que ésta se mantendría sin cambio al menos durante diez años.**
- **Cumplido dicho plazo, y tomando en cuenta diversos cambios legislativos aprobados desde 2012 y la necesidad de adecuaciones técnicas, se ha procedido a actualizar algunos elementos de la medición multidimensional de la pobreza. Por esta razón, en agosto de 2019, el CONEVAL también iniciará una nueva serie de pobreza con datos de 2018.**
- **El CONEVAL hace pública esta actualización diez meses antes de generar los resultados de la medición de pobreza 2018.**
- **La medición de pobreza que incorpora dicha actualización utilizará como insumo la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), cuyo cuestionario y levantamiento continuarán realizándose con el esquema empleado por el INEGI en 2016.**

Desde el desarrollo de la metodología para la medición multidimensional de la pobreza en 2008, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) estableció que los criterios metodológicos que la sustentan permanecerían inalterados por intervalos de al menos diez años.

En cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Desarrollo Social de realizar una medición cada dos años, en agosto de 2019 el CONEVAL dará a conocer estimaciones de pobreza 2018 sin cambios en ninguno de sus elementos, a fin de completar la serie histórica 2008-2018 de la evolución de la pobreza.

Cumplidos diez años de estimaciones de pobreza, el CONEVAL anuncia la actualización de algunos elementos de la medición multidimensional de la pobreza. Esta actualización deriva de cambios legislativos aprobados desde 2012 y de investigaciones que han posibilitado la incorporación de adecuaciones técnicas que reflejan transformaciones sociales recientes en nuestro país.

Las dimensiones cuya medición será actualizada conforme a los cambios legislativos aprobados:

- Rezago educativo: el 9 de febrero de 2012 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la reforma al artículo Tercero de la Constitución que considera obligatoria tanto la educación básica como la educación media superior.
- Grado de accesibilidad a carretera pavimentada: el 7 de noviembre de 2013 se adicionó la fracción IX al artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social para incluir el indicador de accesibilidad a carretera pavimentada como parte de la medición de pobreza.
- Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad: el 1 de junio de 2016 se reformó la fracción VII del artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social para agregar, al acceso a la alimentación, el carácter nutritivo y de calidad.

Las adecuaciones técnicas a la medición multidimensional de pobreza son las siguientes:

- Las líneas de pobreza utilizadas para la medición del espacio de bienestar económico se actualizaron con la información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2016 para reflejar los patrones actuales de consumo tanto alimentarios como no alimentarios de la sociedad mexicana, respetando los procedimientos utilizados originalmente.
- La declaración de afiliación a servicios médicos como prestación laboral se considerará como condición suficiente para identificar que la población trabajadora subordinada cuenta con acceso a la seguridad social.
- Para el acceso a la seguridad social de los adultos mayores, los titulares de programas sociales deberán recibir por parte de éstos al menos un monto equivalente al costo de la canasta alimentaria.

Con base en los cambios legislativos señalados y las adecuaciones técnicas mencionadas, en agosto de 2019 el CONEVAL dará a conocer el comienzo de una nueva serie de medición de pobreza que iniciará con datos de 2018.

Adicionalmente, la línea de bienestar y la línea de bienestar mínimo se denominarán, respectivamente, línea de pobreza por ingresos y línea de pobreza extrema por ingresos.

El CONEVAL hace pública esta actualización diez meses antes de generar los resultados de la medición de pobreza 2018. Dicha actualización ha sido dada a conocer tanto al gobierno en funciones como al equipo de transición del gobierno que entrará en funciones el 1 de diciembre del 2018.

La actualización de la metodología para la medición multidimensional de la pobreza descrita en este comunicado se publicará en el *Diario Oficial de la Federación* el 30 de octubre de 2018.

--o000o--

SOBRE EL CONEVAL

El CONEVAL es un organismo con autonomía técnica y de gestión que norma y coordina la evaluación de la Política Nacional de Desarrollo Social y de las políticas, los programas y las acciones que ejecuten las dependencias públicas. Asimismo, tiene la responsabilidad de definir, identificar y medir la pobreza a nivel estatal y municipal garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico en dichas actividades. La información que se genera en materia de evaluación de políticas y de programas de desarrollo social, así como de medición de pobreza está disponible en la página de Internet (www.coneval.org.mx) para consulta de cualquier persona interesada.

Contactos:

Julieta Castro Toral
Directora de Comunicación Social
jcastro@coneval.org.mx
54817257

Nielsen Daniel Hernández Mayorga
Director de Información
ndhernandez@coneval.org.mx
54817200 ext. 70120



Coneval



@coneval



conevalvideo



Instagram Coneval_mx

Visita nuestro blog: www.blogconeval.gob.mx